



PPV.

## SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO REFERENTE A LA SOCIEDAD EXTRANJERA OTECA CORPORATION, Y MÁS DOCUMENTOS

03 DE FEBRERO DEL 2015

ESCANEAR

INDETERMINADA

QUITO, 03 DE FEBRERO DEL 2015



**2015-17-01-32-P**

**RAZÓN:**  
**FACTURA No.:002-001-0011541**  
**LA NOTARIA:**

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL FORMULARIO DE  
NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA  
EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA  
ECUATORIANA DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO REFERENTE A LA  
SOCIEDAD EXTRANJERA OTECA CORPORATION, Y MÁS DOCUMENTOS  
FECHA:**

**OTORGADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2015**

**OTORGADO POR:**

**DOCTOR ESTUARDO RAMIREZ MOLINA    PETICIONARIO**

**OBJETO:**

**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS**

**PPV.**



**SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

Dr. Estuardo Ramirez Molina, mayor de edad, Abogado y Doctor en jurisprudencia en libre ejercicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial vigente en Ecuador, comparezco ante Usted y solicito:

En cumplimiento de lo ordenado en la norma jurídica antes descrita, por medio de la presente solicito a Usted se sirva proceder a protocolizar una fiel copia de los siguientes documento: A) copia certificada del Formulario de Nomina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana debidamente llenado y firmado referente a la sociedad extranjera OTECA CORPORATION; B) Fiel copia del registro público de Panamá debidamente apostillado referente a la sociedad extranjera OTECA CORPORATION; C) fiel copia de la lista de socios o accionistas referente a la sociedad extranjera OTECA CORPORATION; D) fiel copia del poder otorgado por la sociedad extranjera OTECA CORPORATION, a favor del Señor Dr. Ernesto Vernaza Trujillo debidamente apostillado; y, E) Fiel copia de la cedula de identidad, certificado de votación y matricula profesional del apoderado de la sociedad extranjera OTECA CORPORATION, el señor Dr. Ernesto Vernaza Trujillo.

Hecho esto solicito a Usted se sirva conferirme 2 copias certificadas de dicha protocolización.

~~Por lo antes expuesto, dignese proveer Señora Notaria conforme a lo solicitado.~~

Atentamente,

  
Dr. Estuardo Ramirez Molina  
Matrícula 2928 C.A.Q. / 17-1987-34 F.A.P  
ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU  
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

---

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE..... ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I. ....  
NUMERO DE EXPEDIENTE..... 442 .....  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL..... ECON. WERNER SPECK ANDRADE .....

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE..... OTECA CORPORATION .....  
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... PANAMEÑA .....  
DOMICILIO..... REAL DE BETANIA, CASA NO. 608, PANAMA .....

NOTA 1 - A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS..... DR. ERNESTO VERNAZA TRUJILLO.....  
NACIONALIDAD..... ECUATORIANA .....  
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..... 0903338440 .....  
DOMICILIO..... CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL, PISO 1, OFICINAS NO.1 Y NO.2 GUAYAQUIL .....



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	DIEGO LUIS ORTIZ DE ZEVALLOS LOPEZ	CASADO	PANAMEÑA	CALLE LASSITER 1032A, CLAYTON PANAMA
2	LISBETH DEL CARMEN GARCIA MORENO	CASADO	PANAMEÑA	CALLE LASSITER 1032A, CLAYTON PANAMA 507 3171781
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

*Handwritten signature*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, debera estar autenticado por Consul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACION \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMIENDA POR LAS CAUSAS EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, ..... 03 FEB. 2015 .....

*Handwritten signature*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DE PANAMÁ  
02.001  
**Registro Público de Panamá**

Firmado por: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
Fecha: 2015.01.06 16:49:57 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: Panamá, Panamá

No. 32083

**CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA**

CON VISTA A LA SOLICITUD

4085/2015 (0) DE FECHA 06/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

OTECA CORPORATION

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 378367 (S) DESDE EL MARTES, 18 DE ABRIL DE 2000

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: BENJAMIN SIERRA CATA#0

SUSCRIPTOR: MARISA DEL CARMEN JAEN ORTIZ

DIRECTOR: WENER SPECK

DIRECTOR: ELENA SPECK

DIRECTOR: WERNER SPECK PAULSON

PRESIDENTE: WENER SPECK

TESORERO: ELENA SPECK

SECRETARIO: WERNER SPECK PAULSON

AGENTE RESIDENTE: DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE Y A FALTA DE ESTE EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 100 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARESCADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 06 DE ENERO DE 2015 A LAS 04:02 PM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400250175**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE  
Convention de la haye du 5 de octoore 1961  
1<sup>o</sup> Pais PANAMA.  
El presente documento público  
ha sido firmado por Clara Pérez  
quien actua en calidad Clara  
y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de 16 ENE 2015  
por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Bajo el número 3087  
C. Timbre 10 Firma Clara Pérez



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO,.....03 FEB 2015.....

Gabriela  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

# Oteca Corporation

WERNER SPECK ANDRADE, en mi calidad de Presidente y Director de la compañía Oteca Corporation, certifico que los accionistas de mi representada son:

DIEGO LUIS ORTIZ DE ZEVALLOS LOPEZ	90 acciones
LISBETH GARCIA MORENO	10 acciones

El capital social de la compañía es de \$ 10.000 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 100 acciones comunes con un valor nominal de \$ 100 (Cien dólares de los Estados Unidos de América) cada una.

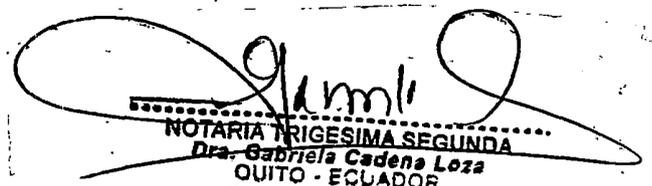
Guayaquil, enero 28 del 2015



Ec. Werner Speck Andrade

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....UNA..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO,..... 03 FEB. 2015



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





PODER

Diego Ortiz de Zevallos, Abogado, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número N-15-1001, domiciliado en Camino Real de Betania, Casa número 608, de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada nombre de OTECA CORPORATION propietaria de 3.969 acciones ordinarias y nominativas de USD 10.00 cada una, del capital social de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL otorga poder a favor del Dr. Ernesto Vernaza Trujillo abogado, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador al tenor de las siguientes clausulas y estipulaciones:

**PRIMERO:** En cumplimiento del artículo 1, de la LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, aprobado por la Asamblea Nacional del Ecuador, el 6 de mayo de 2009 y publicada en registro oficial N° 591 de 15 de mayo de 2009 y en cumplimiento de la Resolución No.SC SG DRS G. 09.02 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en septiembre de 2009, la otorgante, OTECA CORPORATION actual accionista de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL procede a nombrar al Dr. Ernesto Vernaza como su apoderado en la República del Ecuador, para los siguientes fines:

- a) Representar los intereses de la otorgante en la República del Ecuador ante cualquier autoridad gubernamental o Delegación del Gobierno y ante cualquier entidad privada en relación con cualquier actividad o asunto relativo a sus intereses como accionistas de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
- b) presentar ante la Superintendencia de Sociedades, siempre que sea necesario, toda la información y documentos relacionados con su condición de accionistas de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL según lo solicitado por esta entidad gubernamental.
- c) Representar a OTECA CORPORATION en las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Este poder es especial y limitado no le otorga al poderhabiente de hecho ninguna atribución o derecho alguno para intervenir en la actuación administrativa o de las actividades de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL en el Ecuador, ni la posibilidad de contestar demandas. Sus atribuciones se limitan estrictamente a cumplir y ejecutar las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los accionistas extranjeros de una empresa ecuatoriana. Además, de acuerdo al artículo 1 de la Ley para la Reforma del Derecho de sociedades, el abogado de hecho, no será bajo ninguna circunstancia, no de forma individual, ni conjuntamente, ser considerado responsable o responsables de las

*ML*



obligaciones o pasivos contratados por la ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.



**SEGUNDO:** El presente poder podrá ser delegado por el poderhabiente en una persona de confianza. Dra Gabriela Cade

**TERCERO:** El presente poder se otorga con un plazo de duración hasta el año 2020, pero podrá ser revocado en cualquier momento, a través de una notificación por escrito entregada al Dr Ernesto Vernaza Trujillo con la anticipación de un mes.

Panamá, 20 de Enero del 2015

Por OTECA CORPORATION

*Diego Ortiz de Zavallos*  
Diego Ortiz de Zavallos

El Suscrito, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO A., Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-164-80

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Panamá:

20 ENE 2015

*[Signature]* Testigo  
*[Signature]* Testigo  
Licdo. CECILIO R. MORENO A.  
Notario Público Tercero



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

- 1 Pais PANAMÁ.
- 2 ha sido firmado por *Cecilio Moreno*
- 3 quien actua en calidad *Notario*
- 4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

20 ENE 2015

- 5 EN Panamá 5 de
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *3613*
- 9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*

2



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE... *D.R.S.*...

03 FEB. 2015

QUITO, .....

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMÁTICA

No. 090333844-0

CEDULA  
CÉDULA  
NOMBRES  
LEYES  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
2014-11-13  
LUGAR DE EXPEDICIÓN  
GUAYACIL  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-11-13

ESTADO CIVIL CASADO  
SEXO MASCULINO  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

PROFESION / OCUPACION  
DOCTOR - LEYES

INSTRUCCION  
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VERNAZA LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TRUJILLO ERNESTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYACIL  
2014-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-11-13

DIRECTOR GENERAL  
FRANCISCO CEBALLOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028  
028 - 0222  
NÚMERO DE CERTIFICADO

0903338440  
CÉDULA  
VERNAZA TRUJILLO ERNESTO

SANTA ELENA  
PROVINCIA  
SALINAS  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SALINAS

PARROQUIA  
ZONA

José Uiso  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

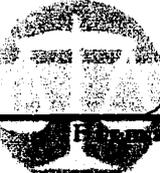
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 **Colegio de Abogados del Guayas**

**VERNAZA TRUJILLO ERNESTO**  
Matrícula Prof. No.: 387  
Título: DOCTOR  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula No.: 0903338440  
Ingreso: 25/09/73 Emisión: 07/05/14  
Caduca: 20/02/15



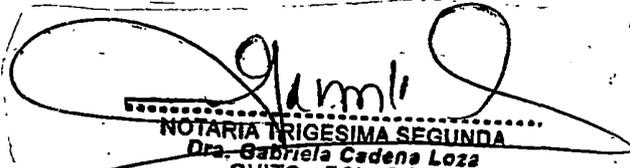
**LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS**

  
*Ernesto Vernaza*  
Ejemplar del Profesional

Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros beneficios especiales que se establecen en esta Ley, y en los Estatutos de la Federación Nacional de Colegios de Abogados del Ecuador y en los Estatutos de los respectivos Colegios de Abogados."

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....

QUITO, ..... 0.3 FEB. 2015.....

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANA No. 1706693056

APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE  
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA  
EL AGRIARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-05-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
LUCRECIA M DAVILA AGUILERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA E223313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ CESAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA CLOTILDE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-19

DIRECCIÓN GENERAL TABLA DE FEDULADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0263 1706693056  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA NAYÓN  
QUITO PARRROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENCIALISMO EN JUNTA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS



DR. RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE

Matrícula No.: 17-1987-34  
Cédula No.: 1706693056  
Fecha de inscripción: 07/03/2012  
Matrícula anterior: 2928  
Tipo de sangre: D+

Elmra

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA  
COLEGIO CENTENARIO  
PROFESIONAL PROFESIONAL



2928 1706693056  
Dr.  
ESTUARDO RENE RAMIREZ MOLINA  
09/12/1987  
21/07/2011  
31/12/2012

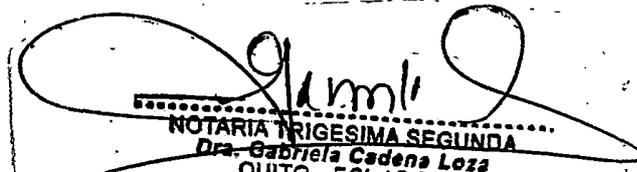
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....*UNA*..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO,.....03 FEB. 2015.....

*Gabriela*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICIÓN ESCRITA DEL DOCTOR ESTEBAN RAMIREZ MOLINA, CON MATRÍCULA NÚMERO (2928) DOS NUEVE DOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO REFERENTE A LA SOCIEDAD EXTRANJERA OTECA CORPORATION, Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN NUEVE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO REFERENTE A LA SOCIEDAD EXTRANJERA OTECA CORPORATION, Y MÁS DOCUMENTOS.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a tres (03) de febrero año dos mil quince.-

In Notaria



  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR